

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de QUILLOTA
Departamento de Extranjería

[673]30/09/2009
NVC/MPCG/XVA

N° Interno: 1944670

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 740

QUILLOTA, 30/09/2009

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Seitaro MURANAKA de nacionalidad JAPONESA, que ingresó al país en calidad de turista el 09 de Agosto de 2009 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de JAPON N°TH7429038, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 30/09/2009 hasta 30/10/2009

Contratado por: MITSUBISHI CORPORATION
Como: INGENIERO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 46.901.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Quillota, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NILTON VERGARA CARROZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:
- Ministerio del Interior
- Policía Investigaciones de Quillota
- Archivo Of. Extranjería Gob. Quillota
- Archivo Of. Partes Gob. Quillota